



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional  
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NCMC/4 — NE/02Rev  
27/09/21

**Cuarta Reunión de Coordinadores Nacionales de Supervisión Continua  
(NCMC/04)**

En línea, 27 de septiembre de 2021

**Cuestión 4 del  
Orden del Día:**

**Actualización de los Términos de Referencia (ToR) de los/as NCMC**

**ACTUALIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA  
DE LOS NCMC/WG**

(Presentada por la Secretaría)

**RESUMEN EJECUTIVO**

El **Apéndice** a esta NE brinda a la Reunión los cambios propuestos a Términos de Referencia (ToR) de los NCMC/WG, a ser actualizados.

<b>Acción:</b>	Las acciones se describen en la Sección 2.
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad Operacional</li></ul>
<b>Estratégicos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</li></ul>
<b>Referencias:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Términos de Referencia (ToR) de los/as NCMC</li></ul>

**1. Introducción**

1.1 Debido a que en el año 2020 y parte del 2021, nuestros Estados han sufrido los embates de la pandemia del COVID -19, las labores de coordinación y restablecimiento de los grupos de trabajo de los Coordinadores Nacionales de Supervisión Continua, fueron pausados, la Oficina Regional NACC de la OACI, ha retomado dichas tareas, iniciando con la actualización de los Términos de Referencia (ToR) de los grupos de trabajo referenciados en esta NE.

**2. Acciones Sugeridas**

2.1 Se invita a la Reunión a:

- revisar la información presentada en esta nota de estudio; y
- aprobar/actualizar los Términos de Referencia, presentados en el Apéndice de esta nota.

-----

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### GRUPO DE TRABAJO DE COORDINADORES NACIONALES DE SUPERVISIÓN CONTINUA DE LAS REGIONES NAM/CAR (NAM/CAR/NCMC/WG)

#### 1. Antecedentes

La Segunda Reunión Regional para los Coordinadores Nacionales de Supervisión Continua (NCMC/2) llevada a cabo en la Ciudad de México, del 14 al 16 de Noviembre de 2017 acordó proponer el establecimiento del Grupo de Trabajo de Coordinadores Nacionales de Supervisión Continua de las Regiones NAM/CAR (NAM/CAR/NCMC/WG) para apoyar y mejorar la implementación efectiva de los sistemas de supervisión de la seguridad operacional de los Estados de las Regiones NAM/CAR, y mejorar la preparación para las actividades CMA del USOAP acorde con los requerimientos de la OACI.

Durante la teleconferencia realizada en febrero de 2020, la revisión del avance del programa de trabajo, condujo a un ajuste de la metodología de trabajo del GT existente, mediante la conformación de 2 grupos (los países de habla inglesa y española), que serán coordinados y monitoreados, por el oficial de implementación de seguridad operacional de la oficina regional NACC de la OACI, con el fin de mejorar la comunicación.

El establecimiento del NAM/CAR/NCMC/WG y sus Términos de Referencia (ToR), tienen fundamento en la Declaración de Intención (DoI) para la estrategia ningún país se queda atrás (NCLB) de la Oficina Regional para Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC) de la OACI, acordada durante la Sexta Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (NACC/DCA/6) celebrada en Nassau, Bahamas en Mayo del 2016.

#### 2. Objetivo

El principal objetivo del NAM/CAR/NCMC/WG es apoyar a los Estados bajo el Programa Sistémico de Asistencia (SAP) para Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (NACC) para incrementar la implementación efectiva de los sistemas de supervisión de la seguridad operacional de los Estados de las Regiones NAM/CAR, y mejorar la preparación para las actividades CMA de la USOAP acorde con los requerimientos de la OACI:

- trabajando colaborativamente, compartiendo mejores prácticas y promoviendo una colaboración eficiente y efectiva **entre los Estados,**
- **Promover el empoderamiento de las actividades y funciones de los NCMC hacia la calidad de la información cargada en el OLF,**
- **La verificación y supervisión de las acciones realizadas y programas de trabajo derivados de los Planes de Medidas Correctivas (CAP) y su seguimiento.**
- **Escalar en los WG y la secretaría, situaciones que ponen en peligro la mejora continua de las capacidades de vigilancia de la seguridad operacional de los estados (según sea necesario), por ejemplo: falta de instrucción a nivel regional o individual.**

### 3.

#### Responsabilidades

El NAM/CAR/NCMC/WG es responsable de:

- a) gestionar ~~de~~ su propio programa de trabajo;
- b) establecer un mecanismo para analizar la implementación efectiva de la Oficina de servicios de seguridad operacional (SSO) a nivel regional, identificando retos comunes y proponiendo soluciones adecuadas acorde con las necesidades regionales e individuales, y los recursos disponibles;
- c) promover la colaboración entre los NCMC en las Regiones NAM/CAR;
- d) enfatizar el empoderamiento de la función de los NCMC y realzar su importancia para la implementación efectiva de las SSO;
- e) identificar oportunidades de mejora para el programa USOAP de la OACI; e
- f) identificar las cualificaciones mínimas y necesidades de capacitación de los NCMC
- g) Reunirse con los miembros del WG periódicamente según lo estipulado en el programa de trabajo y mantener una comunicación constante entre los Estados y la oficina NACC.
- h) Mantener la conciencia de los Estados sobre la necesidad de cumplir con la autoevaluación prevista en el programa de trabajo.
- i) Supervisar y monitorear las revisiones de los anexos y el material de orientación con el fin de discutir las tendencias y las acciones necesarias que deben tomar los NCMC y/o los Estados.

### 4.

#### Metodología de Trabajo

- a) El NAM/CAR/NCMC/WG será liderado por ~~un~~ dos Relatores (uno/a por cada idioma), el/la cual será electo/a por un período de tres años. Las responsabilidades de los/as Relatores/as del NAM/CAR/NCMC/WG serán las siguientes:
  - i. presidir las reuniones del NAM/CAR/NCMC/WG;
  - ii. coordinar las tareas y el cumplimiento del programa de trabajo;
  - iii. mantener estrecha coordinación con la Secretaría para la planificación de las reuniones y el desarrollo de órdenes del día; e
  - iv. informar a los Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe sobre los resultados de las reuniones del NAM/CAR/NCMC/WG en coordinación con el coordinador de la Oficina Regional NACC de la OACI.
  - v) Notificar al Coordinador de la OACI cualquier dificultad encontrada para cumplir con sus deberes.

b) Criterio de selección del/de la relator/a

Dado que el/la relator/a del WG coordinará las tareas asignadas al grupo de Estados bajo su responsabilidad, la nominación para este cargo será realizada por la Oficina Regional NACC con base en la Implementación Efectiva (IE) de los Estados, la capacidad verificable de los NCMC y la cumplimiento de los siguientes criterios:

- I. Debe tener un mínimo de 3 años de experiencia como NCMC del Estado.
- ii. Debe contar con el apoyo y autorización del Director General de su autoridad para colaborar con la OACI como relator.
- iii. Debe tener la voluntad de colaborar con la OACI como relator y aceptar libremente la nominación.
- iv. Debe ser votado como aceptable por los estados que conforman el grupo de trabajo.

b)c) Los NAM/CAR/NCMC/WG:

- i. presentará las actividades de su programa de trabajo a la Secretaría, detallando objetivos, responsabilidades, resultados entregables y cronograma;
- ii. evitará la duplicación del trabajo con los grupos regionales de implementación y mantendrá una estrecha coordinación con los grupos regionales existentes para optimizar el uso de los recursos y experiencia disponibles;
- iii. ~~usará~~ establecerá “proyectos de conclusión” para recoger sus recomendaciones y acciones en los informes de reuniones para facilitar el seguimiento por parte de la secretraría;
- iv. designará, según sea necesario, Grupos Ad hoc para trabajar en asuntos y actividades específicos, y organiza de manera clara sus tareas y actividades;
- v. coordinará su trabajo, para maximizar su eficiencia y reducir costos, vía medios electrónicos, correspondencia escrita, llamadas telefónicas y teleconferencias, y sostendrá reuniones cuando sea necesario;
- vi. coordinará y reportará el avance de su programa de trabajo y tareas asignadas a los Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe; e
- vii. implementará una plataforma de comunicaciones donde los NCMC podrán comunicarse libremente, expresar experiencias, compartir inquietudes y sugerir soluciones.

e)d) La Oficina Regional NACC de la OACI servirá como Secretaría a través del Coordinador de la OACI, y supervisará el avance de los WG.

**5. Membresía y Observadores**

Todos los Coordinadores Nacionales de Supervisión Continua de los Estados y Organizaciones Internacionales acreditados a la Oficina Regional NACC de la OACI.

En caso de solicitud de organizaciones o particulares que deseen participar como observadores, cualquier solicitud debe ser consultada entre los Estados y la Secretaría, para su tramitación. La participación de cualquier observador solo será aceptada, después de un acuerdo total de los Estados.

**6. Programa de Trabajo**

El Programa de Trabajo del NAM/CAR/NCMC/WG ~~para 2020-2022 será determinado en 2019 y se detalla en un documento por separado~~ . debe acordarse en el primer semestre de cada trienio, en consonancia con la elección de los relatores.